BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 14-09-2021 11:15:58
Al Contestar Cite Este No.:2021IE25498 O 1 Fol:32 Anex:3 Rec:3
ORIGEN: 010000.SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA - N/CU
DESTINO: 053005.CUENTAS POR PAGAR - N/HERNANDEZ NIET
TRAMITE: PAGOS-SOLICITUD
ASUNTO: REINTEGRO RESERVA DE GLOSAS CONT. 1584504-2

010000

MEMORANDO

PARA: Dra. AURA INES HERNANDEZ NIETO
Profesional Especializado - Central de Cuentas (E)

DE SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (E)

ASUNTO Solicitud de pago Reintegro Reserva de Glosas

Me permito remitir las certificaciones para el pago a las Subredes Integradas de Servicios de Salud, en desarrollo de los contratos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, correspondientes al reintegro de la reserva de glosas.

CERTIFICACION	SUBRED	CONTRATO	CONCEPTO
SDS 2020-061	SUBRED SUR OCCIDENTE ESE	1584504-2020	Reintegro Reserva de Glosa Septiembre - Octubre 2020
SDS 2020-088	SUBRED SUR OCCIDENTE ESE	1584504-2020	Reintegro Reserva de Glosa Noviembre - Diciembre 2020
SDS 2020-089	SUBRED SUR OCCIDENTE ESE	1584504-2020	Reintegro Reserva de Glosa Enero - Febrero 2021
SDS 2020-090	SUBRED SUR OCCIDENTE ESE	1584504-2020	Reintegro Reserva de Glosa Marzo 1 a 15 / 2021
SDS 2020-093	SUBRED SUR OCCIDENTE ESE	1584504-2020	Reintegro Reserva de Glosa Factura adicional 04/06/2020 al 15/03/2021
SDS 2020-094	SUBRED SUR OCCIDENTE ESE	1584504-2020	Reintegro Reserva de Glosa 04/06/2020 a 15/03/2021 – Proceso Revisiones, ajustes y reconocimientos
SDS 2020-096	SUBRED SUR OCCIDENTE ESE	1584504-2020	Reintegro Reserva de Glosa Factura adicional Febrero 2021

Atentamente,

ILIANA FRANCINETH CURIEL ARISMENDY

Anexo: 32 folios – 3 CDs

Elaboró: Martha A. / Martha S.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR			
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Versión:	6
	Elaborado por: Luisa Dudley Roldan ,Nairo Sandoval, Angelica Medina /Revisado por: Julio Martin Gonzalez/ Aprobado por: Raul Alberto Bru Vizcaino			

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)

El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y vigencia del contrato o convenio:	CO1.PCCNTR.1584504 - 2020		**Número (s) del Proyecto:**	1186 -7523 -7826 -7827-7828-7829-7830-7831-7832-7833	
Plazo de ejecución:	9 meses más 12 días		**Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:**	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	
Nombre / razón social del Contratista:	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.		**Número de Nit o cédula:**	900.959.048 -4	
Periodo Certificado (Fechas):	Reintegro de Glosa correspondiente a facturación adicional febrero 1-28 de 2021		**Porcentaje de pago:**	0.0005%	
Condiciones que se cumplen para este pago:	Se realiza el reintegro de glosa de acuerdo con lo pactado en el contrato, una vez se realizado el proceso de auditoria y levantamiento de glosas, por parte del equipo de seguimiento.				
Objeto contractual:	"Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud , prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental y gestión de la salud pública."				
Valor inicial	$ 17.371.868.439	**Cofinanciación:**	N/A	**FFDS:**	$17.371.868.439
Valor total (Inicial + Adicionales o - Reducciones)	$ 58.841.566.955	**Cofinanciación:**	N/A	**FFDS:**	$58.841.566.955
Valor a cancelar:	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE				$271.739
Fecha Inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	04/06/2020		**Fecha terminación Contrato o Convenio (incluidas las prorrogas).**	15/03/2021	
Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	Adición No. 1 $15.195.955.752 - Adición No 2 $3.578.730.073 - Adición No 3 $4.414.255.488 - Adición No.4 $15.791.191.362- Adición No.5 $2.489.565.841		N/A		
Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato / convenio :	Prórroga No. "2 meses" - Prórroga No.2 "1 Mes" - Prórroga No. 3 "2 Meses" - Prórroga No. 4 "1 mes" - Prórroga No. 5 "15 días"		N/A		
Otro tipo de modificaciones contractuales	21/06/2020	Concepto: Modificatorio 1	Modificación del numeral 6.14 de la CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, Modificación del Anexo 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública)		
Valor ejecutado:	$56.255.665.574		**Saldo por ejecutar:**	$2.585.901.381	
Porcentaje de ejecución:	95.6%	**Número de Factura o cuenta de cobro:**	6167276	**Número de pago:**	24
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	Ver anexo		**Fuente de financiación:**	Ver anexo	
Cuenta Bancaria	Banco: Davivienda	Tipo de Cuenta: Ahorros	No. Cuenta Bancaria: 007590478017	**Nota: Los datos corresponden a la certificación bancaria que hacen parte de la etapa pre-contractual (según lista de chequeo SDS-CON-FT-012) validada por la Dirección Financiera. En el caso de cambiar cuenta bancaria, anexar la nueva certificación no superior a 30 días, e informar al área de Contabilidad - Dirección Financiera, para su actualización en el modulo de terceros.**	
Anexos:	Certificación bancaria , detallado del pago ,oficio radicado a la Subred donde se avala el valor a facturar, acta de posesión del gerente		**¿Se tienen las garantías actualizadas?:**	Marcar con una equis (X)	SI - X / NO
Observaciones :	* Valor de giro certificado, corresponde al reintegro de glosa facturación adicional febrero 1-28 de 2021				

La presente certificacion se expide a los 10/09/2021 autorizando el presente pago detallado y dejando constancia del cumplimiento en el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aprobación de los requisitos legales correspondientes a la factura, ejecucion de actividades y/o entrega de elementos dentro de la vigencia pactada y demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la SDS - FFDS y segun lo establecido en la minuta contractual

SOL LIBERTH TRAN AGUILERA
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de Acciones Colectivas

GINA PAOLA GONZALEZ RAMIREZ
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes en Salud

ILIANA FRANCINETH CURIEL ARISMENDY
Subsecretaria de Salud Pública (E)

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext.	Fecha
Referente(s) Técnico(s):	Iliana Francineth Curiel Arismendy		9611	10/09/2021
Referente(s) Financiero(s):	Martha Avila - Carolina Barragán		9084	10/09/2021

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Secretaría de Salud

ANEXO A CERTIFICACION SDS 2020-096

Subred Integrada de Servicios de Sur Occidente E.S.E.

CONTRATO CO1.PCCNTR.1584504

Factura: 6167276

Reintegro Reserva de glosa factura Adicional 1-28 de febrero de 2021

Proyecto	Chip	CDP	Reg. Pptal	Fuente	Valor Facturado	Reintegro Reserva de glosa	Valor a Reintegrar	Glosa definitiva	Saldo deuda de la ESE a favor del F.F.D.S	Valor Giro
7831	0787	1183	0443	570 - Sistema General de Participaciones [Part. Salud - Salud Pública]	5.434.782	271.739	271.739	0		271.739
				Total	**5.434.782**	**271.739**	**271.739**	**0**	**0**	**271.739**

ILIANA FRANCINETH CURIEL ARISMENDY
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA (E)

Elaboró: Martha Avila

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: 364 9666

BOGOTÁ

DAVIVIENDA

A QUIEN INTERESE

Bogotá 2020/05/19
COLOMBIA

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE** con **NIT número 9009590484**

Posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS

Numero	**007590478017**
Fecha apertura	**2020/05/19**

Esta cuenta se encuentra activa a la fecha y esta destinada para el manejo de recursos provenientes del contrato PIC a nombre de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Cordialmente,



FIRMA AUTORIZADA
Banco Davivienda

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 01-06-2021 07:43:06
Al Contestar Cite Este No: 2021EE26[illegible] Folios [illegible]
ORIGEN: 012100 SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN [illegible]
DESTINO: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE [illegible]
TRAMITE: CARTA RESPUESTA
ASUNTO: OFICIOS 2021ER11964, 2021ER12726 Y 2021ER[illegible]

012100
Bogotá. D.C.

Doctor
OMAR BENIGNO PERILLA BALLESTEROS
Gerente
Subred Integral de Servicios de Salud Sur Occidente
Calle 9 No. 39 - 46
Bogotá D.C

Rad No. 2021-422-001804-2
[illegible]

Asunto: Oficios Radicados No. 2021ER11964; 2021ER12726; 2021ER14459 – Proyecto de Caracterización de Condiciones Asociadas a las Enfermedades Zoonóticas.

Respetado doctor Benigno:

Cordial saludo. Dando respuesta a los oficios con número de radicado del asunto, mediante los cuales solicita claridades en relación con la ejecución del Proyecto de Caracterización de Condiciones Asociadas a las Enfermedades Zoonóticas, me permito indicar lo siguiente:

1. En el marco del punto crítico *"Caracterización de Condiciones Asociadas a las Enfermedades Zoonóticas"* correspondiente al producto *Acciones de Vigilancia Intensificada*, se proponia realizar para la vigencia noviembre 2020 – febrero 2021 un estudio para identificar la presencia de COVID-19 en animales de compañia de la ciudad de Bogotá. Dicha actividad se iba a realizar de manera conjunta con la Fundación Universitaria LaSallista de la ciudad de Medellín quienes fueron los proponentes del Proyecto. Al ser un proyecto a realizar de manera conjunta, la metodología, los planes de acción y los insumos a adquirir debían cumplir con condiciones técnicas similares

2. De conformidad con lo requerido en el oficio radicado No. 2021ER12726, se aclara que debido a algunas situaciones que se presentaron durante el desarrollo del proyecto por parte de la Fundación Universitaria LaSallista en cuanto a la estandarización de la técnica de biología molecular para la identificación de COVID en los animales, no fue posible concretar el plan de acción a implementar en Bogotá. Sin embargo, se realizó un ejercicio de revisión bibliográfica en torno al COVID-19 en animales de compañia, de lo que se generó un documento que fue remitido por la Subred para revisión y aprobación de nivel central.

3. Con respecto a la claridad solicitada sobre los insumos que se debían adquirir, se aclara que desde el mes de noviembre 2020 se remitió el listado

[illegible]

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

de los mismos para que, a partir de esto, se diera inicio al proceso de contratación. A medida que se fue avanzando en el mismo, se brindaron las claridades técnicas que se tenían con respecto a las condiciones particulares de algunos de los insumos requeridos.

4 Con respecto a la propuesta de facturación relacionada en el oficio de radicado No. 2021ER11964, me permito informar que la propuesta no es avalada, por cuanto el cobro dependía de la revisión y aval del documento técnico que fue remitido mediante oficio radicado 2021ER14459 y que llegó posterior a la solicitud de facturación. Sin embargo, me permito informar que habiendo revisado los documentos allegados, se verifica que los mismos cumplen con la calidad técnica requerida, por lo que sugiere a la subred realizar el cobro del producto durante el proceso de liquidación del contrato, siendo posible avalar la facturación solicitada por un valor de $5.434.782, la cual será realizada contra liquidación.

Cordialmente,

INES MARIA GALINDO HENRIQUEZ
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA
Subdirectora de Acciones Colectivas

GINA PAOLA GONZALEZ RAMIREZ
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA
Subdirectora de Determinantes

Proyectó: Angie Gomez (VoBo 27/05/2021 E-mail: angomezg@saludcapital.gov.co)

En razón a la emergencia de control epidemiologico del Covid-19, las aprobaciones se realizan de manera virtual mediante correo electrónico ya que la mayoría de los colaboradores se encuentran realizando trabajo en casa

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

ACTA DE POSESIÓN

FOLIO No ____

En Bogotá, D.C., el día diecisiete (17) del mes de agosto de 2021, se reunieron, el doctor MANUEL ALFREDO GONZÁLEZ MAYORGA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.186.133 en su calidad de Secretario Distrital de Salud encargado, según Decreto Distrital No. 202 de fecha 09 de junio de 2021 y modificado por el Decreto No. 281 del 04 de agosto de 2021 y debidamente posesionado y el doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.185.976, con el objeto de tomar posesión de las funciones del empleo de Gerente encargado de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- ESE, Código 085- Grado 09, de acuerdo con el Resolución número 1311 de fecha 13 de agosto de 2021, expedida por la Secretaría Distrital de Salud.

Efectividad: Diecisiete (17) de agosto de 2021.

PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

Cedula de Ciudadanía No. 11.185.976.
Certificado Contraloría General de la República.
Certificado de Procuraduría General de la Nación.
Certificado de Policía.
Certificado Personería de Bogotá D.C.
Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.
Formato Hoja de Vida Sideap.
Declaración de Bienes y Rentas Sideap.

Como están cumplidos todos los requisitos exigidos para dar posesión, la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., a través del Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, le recibió, con las formalidades legales, el juramento que ordena el artículo 251 del Código del Régimen Político y Municipal, y bajo esta gravedad prometió cumplir fiel y lealmente con los deberes de su cargo

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE DILIGENCIA

Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 734 de 2002 y Ley 1438 de 2011 y demás normas vigentes.

Domicilio: Cra 57 # 148 26 Casa 1 Teléfono: 3102597264

Secretario Distrital de Salud (E). El Posesionado

Proyectó: Luis Jaime Hernández- Abogado- SPyGS/
Revisó Nasly Palacios Muñoz- Abogada- Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud
Victor Mosquera Pinto- abogado- SPyGS/
Aprobó Yiyola Yamile Peña Rios- Subsecretaria (E)- Planeación y Gestión Sectorial/

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO [redacted]-1311 **de fecha** 13 AGO 2021

"Por la cual se hace un encargo en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente - E.S.E."

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Decreto 101 del 13 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 097 del 30 de marzo del 2020 fue nombrado a partir del 1 de abril del 2020 y hasta el 31 de marzo de 2024, el doctor Omar Benigno Perilla Ballesteros, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.347.264, en el cargo de Gerente de Empresa Social del Estado Código 085 – Grado 09 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- ESE.

Que el doctor Omar Benigno Perilla Ballesteros, tomó posesión del cargo el día primero 1 de abril de 2020, según consta en el acta de posesión emanada de la Secretaria Distrital de Salud.

Que mediante Decreto No. 292 del 11 de agosto de 2021, la Alcaldesa Mayor de Bogotá D, C., aceptó a partir del 12 de agosto de 2021, la renuncia presentada por el doctor Omar Benigno Perilla Ballesteros, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.347.264, del cargo de Gerente de Empresa Social del Estado Código 085 – Grado 09 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- ESE.

Que mediante oficio radicado con el número: 2021ER33473 del 12 de agosto de 2021, la doctora Mónica Etelmira González Montes, en su condición de Gerente encargada de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente - E.S.E., solicitó se encargue de las funciones como Gerente al doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.185.976, quien se desempeña en el empleo de Subgerente de Prestación de Servicios de Salud-Código 090- Grado 07 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente-E.S.E., de la mencionada Subred.

Que en virtud de lo anterior, se encargará al doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.185.976, quien se desempeña en el empleo de Subgerente de Prestación de Servicios de Salud-Código 090- Grado 07 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente-

RESOLUCIÓN NÚMERO [redacted]-1311 de fecha 13 AGO 2021

"Por la cual se hace un encargo en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente - E.S.E."

E.S.E., mientras se surta el proceso de nombramiento del nuevo Gerente por parte de la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Que la Directora Operativa de Gestión del Talento Humano de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- E.S.E., mediante certificación de fecha 12 de agosto de 2021, hace constar: Que el doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, identificado con la cédula de Ciudadanía, No. 11.185.976, quien se desempeña en el empleo de Subgerente de Prestación de Servicios de Salud Código 090, Grado 07, cumple con los requisitos para el encargo de las funciones como Gerente, Código 085, Grado 09, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente-E.S.E.

Que el doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, mediante escrito de fecha 12 de agosto de 2021, acepta el encargo de las funciones en el empleo de Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- E.S.E. De igual manera, manifiesta mediante declaración juramentada, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad ni incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley, así mismo, no ha sido miembro de Junta Directiva de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - E.S.E., ni del sector salud en el Distrito Capital en el último año.

Que la Subsecretaria encargada de Planeación y Gestión Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud, certificó el día 12 de agosto de 2021: Que el doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.185.976, no ha pertenecido a ninguna Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado del Distrito en el último año.

Que según lo consagrado en el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017:

"Artículo 2.2.5.2.1. Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

1. Por renuncia regularmente aceptada".

"Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y ***remoción.*** *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o*

[redacted] 1311

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ de fecha 13 AGO 2021

"Por la cual se hace un encargo en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente - E.S.E."

definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

(...).

"ARTÍCULO 2.2.5.5.1 *Situaciones administrativas.* El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas:

5. En ejercicio de funciones de otro empleo por encargo.

Que según lo estipulado en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, "*Por el cual se establecen unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital", en su artículo 6º. Señala:*

(...).

"ARTÍCULO 6º. Asignar a la Secretaría de Salud las siguientes funciones:

"2. En relación con los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado Hospitales, se le atribuyen las siguientes funciones:

b. Proveer mediante encargo las vacancias temporales o definitivas";

Que el doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría da cumplimiento a los requisitos exigidos en el Decreto Ley 785 de 2005 y al Manual Especifico de Funciones y Competencia Laborales, aprobado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- ESE.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente- E.S.E., a partir del día 17 de agosto

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1311 de fecha 13 AGO 2021

"Por la cual se hace un encargo en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente - E.S.E."

de 2021, al doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.185.976, quien se desempeña en el empleo de Subgerente de Prestación de Servicios de Salud- Código 090- Grado 07 en la citada Subred.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la doctora Mónica Etelmira González Montes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al doctor Daniel Isidoro Blanco Santamaría, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente decisión a la Dirección de Talento Humano de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente-. ESE., para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÌCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 13 AGO 2021

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Distrital de Salud.

Proyectó: Luis Jaime Hernández- Abogado SPyGS
Revisó: Nasly Palacios- Abogada-. Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud.
Victor Mosquera Pinto- Abogado-. Subsecretaría de PyGS/
Aprobó. Yiyola Yamile Peña Ríos – Subsecretaria (E)- Planeación y Gestión Sectorial/.